

SENTENCIA Nro. 340/19

Expte. Nro. 177/926/2019

En San Miguel de Tucumán, a los 9 días del mes de Abril de 2019 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente) Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), y el Dr. José Alberto León (Vocal) y a fin de resolver la causa caratulada: "BULACIO ARGENTI S.A. s/Recurso de Apelación" Expte. N° 177/926/2019 (Expte. DGR N° 54235/376-D-2017) "y

CONSIDERANDO

El contribuyente interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución N° D 667/18 el que corre agregado a fs. 522/528 del Expte. N° 54235/376-D-2017. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 del C.T.P.

A fs. 1/9 de autos la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. El apelante en esta etapa, como elemento nuevo solo ha ofrecido prueba informativa a la cual no se le hace lugar por aplicación del tercer párrafo del art. 134 del Código Tributario Provincial; ya que al momento de realizar la impugnación no ofreció prueba informativa.

En consecuencia, corresponde declarar la cuestión de puro derecho (art. 151 C.T.P.) quedando la presente causa en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por último y conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Por ello

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

Expte. 177/926/2019
San Miguel de Tucumán

Tel. 0381-4979459 Página 1 de 2

Jorge Gustavo Jiménez
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

San Martín 362, 3° Piso, Block 2

1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación en contra de la Resolución N° D 667/18 de fecha 10/12/2018 dictada por la autoridad de aplicación.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

SE HAGA SABER

S.G.B.



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MI



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
A/C SEC. GENERAL